Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 MAY 2013

VISTO la nota presentada por la Coordinadora General del Programa Identidades Productivas, Secretaria de Cultura, Sra. Cintia VIETTO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de pasajes aéreos para poder trasladar a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes participarán del "Sexto Seminario Mancomunado" del Programa Identidades Productivas, a llevarse a cabo entre los días 8 al 12 de Mayo del corriente año, en el Hotel 5 del Complejo Turístico Chapadmalal.

Que el suscripto accedió a colaborar con la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 08/05/13 regreso 12/05/13) a nombre de Marta BARRIOS DNI Nº 26.813.886.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 08/05/13 regreso 12/05/13) a nombre de Marta BARRIOS DNI Nº 26.813.886, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 186 /13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo